



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ARRIENDOS DE FINCAS Y EDIFICIOS

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 21 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Cruces para factoría de subsistencias, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se llenen las prescripciones reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle de Pezuela, sin número, propiedad de **D.ª Matilde Oburque**, por el precio de 34 pesos mensuales, que serán satisfechos con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 10 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en el poblado de Aguada de Pasajeros para instalar la factoría de subsistencias, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se llenen las prevenciones reglamentarias, el alquiler de la casa de **D. Bonifacio Rodríguez**, sita en la única calle que existe en ese punto, por el precio de 21 pesos mensuales, que serán cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 10 de septiembre último, acompañando el acta del arriendo de una casa en Güines para factoría de subsistencias, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se llenen las prescripciones reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle de Reina, núm. 26, propiedad de **D. Benito Boyger**, por el precio de 45 pesos mensuales, que serán cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 19 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Jiguani para ampliación del hospital y oficinas de Sanidad y Administración Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se llenen las prevenciones reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle del Calvario núm. 38, propiedad de **D. Francisco Centurión**, por el precio de 17 pesos mensuales, que serán cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 19 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Guanajay para factoría de subsistencias, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se cumplan las prescripciones reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle

Real núms. 32 y 34, propiedad de **D. Patricio Sánchez**, por el precio de 60 pesos mensuales, que serán cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 11 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Artemisa para factoría de subsistencias, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se llenen las prevenciones reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle de Animas núm. 14, propiedad de **D.^a Concepción González**, por el precio de 17 pesos mensuales, que serán satisfechos con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 11 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Pinar del Río con destino á factoría de subsistencias, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se llenen las prevenciones reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle Mayor núm. 29, propiedad de **D. Manuel Cavada**, por el precio de 40 pesos mensuales, que serán satisfechos con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 11 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Jagüey Grande para factoría de subsistencias, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se llenen las formalidades reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle de San Francisco núm. 8, propiedad de los herederos de **D. Francisco Martínez Carreño**, por el precio de 35 pesos mensuales, que serán satisfechos con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 11 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Jovellanos con destino á ampliación de la factoría de subsistencias, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se llenen las formalidades reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle de Alcalá núm. 10, propiedad de los sucesores de **D. Ignacio Alonso**, por el precio de 40 pesos mensuales, que serán satisfechos con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 12 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Nuevitás para enfermería militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se cumplan las formalidades reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle de la Marina, esquina á la de Borma, propiedad de **D. Federico Tomén y Colón**, por el precio de 170 pesos mensuales, que serán satisfechos con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 18 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Marianao con destino á depósito de subsistencias, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se cumplan las formalidades reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle de la Concepción núm. 4, de la propiedad de **D. Joaquín Torres**, por el precio de 14 pesos mensuales, que serán satisfechos con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 18 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Casilda para factoría de subsistencias, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se llenen las formalidades reglamentarias, el alquiler de la casa de **D.^a Elena Hernández**, viuda de Castaños, por el precio de 20 pesos mensuales,

que serán satisfechos con cargo al crédito extaordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 18 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Cienfuegos, para oficinas del Estado Mayor de la primera división del segundo Cuerpo de ejército, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se cumplan las formalidades reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle de San Carlos, núm. 37, propiedad de los herederos de Don Antonio Intriago, por el precio de 60 pesos mensuales, que serán satisfechos con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

ASCENSOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria, al jefe y oficiales del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército** comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **Don Ramón Vivanco y Acosta** y termina con **D. Alfredo Escario y Herrera-Dávila**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos de su clase en condiciones de obtenerlo; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que el coronel **D. Ignacio Castañeda y González Cadrana**, que se halla en situación de reemplazo en la segunda región, tome número en la escala de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta y séptima regiones é isla de Cuba,

Relación que se cita

Empleos efectivos	DESTINOS	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comandante.....	Distrito de Cuba.....	D. Ramón Vivanco y Acosta.....	Teniente coronel.	5	octubre ..	1896
Capitán.....	Idem.....	» Evaristo Casariego y Guirlanda..	Comandante.....	5	idem	1896
Otro.....	Cuartel gral. del 7.º Cpo. de ejército..	» Alberto Campos y Guereta.....	Idem.....	5	idem	1896
Otro.....	1.ª división del 5.º Cpo. de ejército...	» Tomás Rodríguez y Mata.....	Idem.....	8	idem	1896
Otro.....	Distrito de Cuba.....	» Alfredo Escario y Herrera-Dávila.	Idem.....	19	idem	1896

Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento del 9.º regimiento montado de **Artillería D. Valeriano Burgueño Guesta**, y teniendo en cuenta que reúne las condiciones necesarias para el ascenso á segundo teniente de la escala de reserva retribuida de dicha arma, con destino á Ultramar, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle dicho empleo, con la antigüedad de 26 del mes próximo pasado, en virtud de lo prevenido en la real orden de 31 de agosto último (C. L. núm. 204); debiendo ser destinado, provisionalmente, en comisión, á un cuerpo de la Península, para que practique su nuevo empleo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

2ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta reglamentaria de ascensos de oficiales mayores de ese **Real Cuerpo**, remitida

por V. E. á este Ministerio en 3 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato al teniente coronel de Ejército, primer teniente de Guardias Alabarderos, **D. Vicente de Río y Careaga** y al comandante, segundo teniente, **D. Cástor Ami Abadia**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos de sus respectivas clases; debiendo disfrutar en los empleos que se les confieren la efectividad de 22 de octubre último, con arreglo á lo preceptuado en la real orden circular de 4 de enero del año último (C. L. núm. 5).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del **Real Cuerpo de Guardias Alabarderos**.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascen-

sos, correspondiente al mes actual, á los profesores del **Cuerpo de Equitación Militar** comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. José Pérez Zamorano** y termina con **D. Manuel Moreno López**, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, sexta y séptima regiones.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Profesor 2.º.....	10.º reg. montado de Artillería.....	D. José Pérez Zamorano.....	Profesor 1.º.....	21	octubre..	1896
Otro 3.º.....	Reg. Lanceros de España.....	» Felipe Valdecabras Naranjo....	Idem 2.º.....	21	ídem	1896
Aspirante.....	Idem íd. de Farnesio.....	» Manuel Moreno López.....	Idem 3.º.....	21	ídem	1896

Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

BAJAS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 9 de septiembre próximo pasado, cursando instancia promovida por el médico segundo de Sanidad Militar, **D. Juan Madariaga Martínez**, en súplica de que se la conceda la licencia absoluta, participando haberle anticipado dicha gracia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

CLASIFICACIONES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 2 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, desde el 6 del mes de septiembre último, al segundo teniente de la escala de reserva del arma de **Infantería Don Juan Juncosa Viñas**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

CRUCES

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, promovida

por el maestro de cornetas retirado **Antonio Angel Muñoz**, en súplica de que se le abone, fuera de filas, la pensión mensual de 7'50 pesetas, anexa á una cruz del Mérito Militar que posee, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien resolver que el interesado se atenga á lo resuelto sobre el particular en la real orden de 21 de mayo del año actual (D. O. núm. 112), por la que se le negó el derecho á percibir dicha pensión, al confirmar, en definitiva, su haber pasivo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 17 de octubre último, promovida por el licenciado del Ejército **Manuel Villanueva Castro**, en súplica de abono, fuera de filas, de la pensión anexa á la cruz del Mérito Militar, que se le concedió por haber sido herido en los encuentros sostenidos en la isla de Cuba el 29 de mayo de 1869, en los bosques de «La Brañosa», «Naranjo» y «Palmarito», la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido desestimar dicha solicitud, en atención á no haber sido concedida con carácter vitalicio la pensión de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Infantería **D. José Alvarez Navarro** cese en el cargo de ayudante de campo del General Jefe de la primera brigada, primera división del primer

Cuerpo de ejército, accediendo así á los deseos del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del teniente general presidente de la 4.ª Sección de esa Junta, D. José Coello y Quesada, al capitán del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, D. José Coello y Pérez del Pulgar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.
Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general jefe de Estado Mayor del cuarto Cuerpo de ejército, D. Antonio Mazarredo y Alendalazar, al teniente coronel de Infantería D. José Alvarez Navarro, que se encuentra de reemplazo en la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.
Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería D. Eugenio de Leyva y Basabru, cese en el cargo de ayudante de campo de V. E., accediendo así á los deseos del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: A propuesta del General segundo Cabo, en comisión, de la Capitania general de esas islas, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á ese distrito, en comisión, á fin

de que lo emplee V. E. en la forma que considere más conveniente al servicio, al capitán del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Juan Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, del primer Cuerpo de ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.
Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido dejar sin efecto la real orden de 30 del mes anterior (D. O. número 246), por la que se destinaba al Depósito para Ultramar de esta corte, al capitán de la escala de reserva de Infantería D. Manuel Hernández y Hernández, el cual causará alta en la revista del corriente mes en el destino que anteriormente desempeñaba, como agregado á la Zona de reclutamiento de Madrid núm. 58.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Caja general de Ultramar.
Señores Capitanes generales de la primera región é isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 21 de octubre próximo pasado, dando cuenta de que el primer teniente de Infantería D. Fabriciano Martínez Uriarte, que, procedente de Cuba, se encontraba enfermo en esa región, se halla completamente restablecido de su salud, según se ha comprobado en el reconocimiento facultativo que ha sufrido, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que dicho oficial sea baja en la Península y alta nuevamente en aquella isla, á la que se incorporará dentro del plazo marcado en la real orden de 7 de julio último (D. O. núm. 150).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.
Señores Capitanes generales de la isla de Cuba y de la segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 12 de octubre próximo pasado, acompañando certificado del reconocimiento facultativo sufrido por el segundo teniente de Infantería D. Julio Longedo Sadaba, que, procedente de Cuba, se encontraba enfermo en esa región, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que, una vez que en dicho

documento se comprueba que el interesado se halla restablecido de su salud, sea baja en la Península y alta nuevamente en aquella isla, á la que se incorporará dentro del plazo marcado en la real orden de 7 de julio último (DIARIO OFICIAL núm. 150).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Capitanes generales de la isla de Cuba y de la segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á ese distrito, con el fin de que lo emplee V. E. en la forma que considere más conveniente al servicio, al comandante de Caballería **D. Enrique Ubieta Maury**, agregado al regimiento Reserva de Madrid núm. 39; siendo baja en la Península y alta en esa isla, para la que embarcará dentro del plazo marcado en la real orden de 7 de julio último (D. O. núm. 150).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Artillería **Don José Palma Galán**, ascendido para el distrito de Cuba, y

en comisión en el 12.º regimiento montado, pase á continuar sus servicios á esas islas, causando el alta y baja correspondiente en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones é isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Como continuación á la real orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 250), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á los batallones de Cazadores expedicionarios números 7 y 8, en las condiciones que en la misma señala, á los médicos, capellanes y armeros comprendidos en la siguiente relación; debiendo verificar su incorporación con toda urgencia en Barcelona; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M., que el capellán interino **D. Miguel Hernández** disfrute el sueldo de capellán segundo, con arreglo al artículo 31 del reglamento del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, y que los soldados **Anastasio Herreros** y **Agustín Sánchez** sean puestos, desde luego, en posesión del empleo de maestros armeros, por haber demostrado su suficiencia en el examen sufrido al efecto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones é islas de Cuba y Canarias, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Destino actual	Batallón á que se les destina
Médico 2.º	D. Julio Redondo Martínez.....	2.º bón. del reg. Inf.ª de Bailén núm. 24.	Al bón. Caz. expedicionario núm. 7.
Capellán 2.º	» Luis Perul Abastuey.....	Hospital militar de Santa Cruz de Tenerife.	
Obrero.....	Anastasio Herreros Sierra.....	4.ª compañía afecta al parque del Ferrol.	Al bón. Caz. expedicionario núm. 8.
Médico 1.º	D. José Valderrama Martínez.....	Distrito de Cuba, con licencia, 1.ª región.	
Capellán interino.	» Miguel Hernández Larios.....	Coin (Málaga).....	
Soldado.....	Agustín Sánchez Iñarrea.....	Reg. Inf.ª del Príncipe núm. 3.....	

Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 26 de octubre próximo pasado, acompañando certificado del reconocimiento facultativo sufrido por el oficial primero del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares Don Santos Bellido Rueda**, que, procedente de Cuba, se encontraba enfermo en esa región, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que, una vez que en dicho documento se comprueba que el interesado se halla restablecido de su salud, sea baja en la Península y alta nuevamente en aquella isla, á la que se incorporará

dentro del plazo marcado en la real orden de 7 de julio último (D. O. núm. 150).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Capitanes generales de la isla de Cuba y de la segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el obrero artificiero del parque de Artillería de El Ferrol, **Juan Bautista Pérez**, solicitando se le conceda pasar á continuar sus servicios á la compañía organizada en la Pirotecnia militar de esa capital, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, procediéndose en su consecuencia á su alta y baja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitán general de la octava región, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los capitanes **D. Antonio Rodón Molina** y **D. Enrique Iniesta López**, así como los primeros tenientes **D. Eliseo Toledo García**, **D. Enrique Ruiz Fernández** y **D. Leopoldo Pérez Jaraldo**, profesores de la Academia de Infantería, á quienes en el sorteo verificado en 2 del actual, con arreglo á la real orden circular de 27 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 242), les ha tocado servir en el ejército de la isla de Cuba, continúen, en comisión, prestando sus servicios en dicho centro de enseñanza, hasta la terminación del curso actual, con arreglo á la real orden de 26 de enero de 1885 (C. L. núm. 29).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que interin no sea destinado al distrito de Cuba el segundo teniente de la reserva retribuida de Artillería **D. Martín Espejo Montero**, preste servicio, en comisión, en el 14.º regimiento montado de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos y Ordenador de pagos de Guerra.

LICENCIAS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 20 del mes anterior, cursando instancia del

teniente coronel de Infantería **D. Roque Manglano Guajardo**, jefe de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba establecida en Aranjuez, solicitando se le concedan dos meses de licencia por enfermo para Madrid, Toledo y Alicante; teniendo en cuenta que en el certificado de reconocimiento facultativo se considera de urgente é imperiosa necesidad que el recurrente cambie de clima, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 24 de octubre próximo pasado, cursando instancia promovida por el comandante de Infantería del distrito de Cuba, **D. Elías Rivero y Sierra**, en la actualidad con licencia por enfermo en esta corte, solicitando se le concedan dos meses de prórroga á la expresada situación, en razón á su mal estado de salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el recurrente quede sujeto á lo preceptuado en el art. 2.º de la real orden de 27 de julio último (C. L. núm. 179).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 15 de octubre próximo pasado, cursando instancia promovida por el capitán de Infantería del distrito de Puerto Rico, **D. Joaquín Mola López**, en la actualidad con licencia por enfermo en esa región, solicitando se le conceda prórroga de dos meses á dicha situación, en razón á su mal estado de salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el recurrente quede sujeto á lo preceptuado en el art. 2.º de la real orden de 27 de julio último (C. L. núm. 179).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Capitán general de la isla de Puerto Rico, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 28 de octubre próximo pasado, cursando instancia promovida por el primer teniente de **Infantería** del distrito de Cuba, **D. Basilio Marañón Rodríguez**, en la actualidad con licencia por enfermo en esta corte, solicitando dos meses de prórroga á dicha licencia, en razón á su mal estado de salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.); y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el recurrente quede sujeto á lo preceptuado en el art. 2.º de la real orden de 27 de julio último (C. L. núm. 179).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZÚARRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

Señores Capitán general de la isla de **Cuba**, Inspector de la **Caja general de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 1.º de agosto próximo pasado, cursando instancia promovida por el segundo teniente de **Infantería** del distrito de Cuba, **D. Alfonso Gaona Zapatero**, en la actualidad con licencia por enfermo en esa región, solicitando se le concedan dos meses de prórroga á la expresada situación, en razón á su mal estado de salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el recurrente quede sujeto á lo preceptuado en el art. 2.º de la real orden de 27 de julio último (C. L. núm. 179).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZÚARRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señores Capitán general de la isla de **Cuba**, Inspector de la **Caja general de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 15 de octubre próximo pasado, dando cuenta de haber dispuesto sea alta en la nómina de reemplazo el capitán de **Ingenieros** del distrito de Cuba **D. Miguel de Bago Rubio**, que se encuentra en esa región en uso de licencia por enfermo, por no poder incorporarse á su destino en razón á su mal estado de salud, que acredita por medio del certificado de reconocimiento facultativo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el interesado quede sujeto á lo preceptuado en el art. 2.º de la real orden de 27 de julio último (C. L. número 179).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZÚARRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.

Señores Capitán general de la isla de **Cuba**, Inspector de la **Caja general de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

MATERIAL DE ACUARTELAMIENTO

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver, en vista de la escasez de mantas del material de acuartelamiento, y con objeto de facilitar el suministro de dicha prenda, interin se obtienen las procedentes de la subasta que ha de tener lugar el 26 del actual, se verifiquen las remesas que se detallan en la siguiente relación; utilizando la vía férrea y la gran velocidad hasta las capitales de las regiones que se mencionan, y los medios más rápidos para las referentes á Baleares y Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1896.

AZÚARRAGA

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Señores Capitanes generales de la **primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y séptima** regiones é islas **Baleares** y **Comandante general de Melilla**.

Relación que se cita

Regiones	MANTAS QUE		REGIÓN		
	Recibirá	Entregará	Receptora	Remitente	
1.ª	2.170	»	1.ª	3.ª	Del Establecimiento Central.
	2.720	»	1.ª	4.ª	
	500	»	1.ª	»	
2.ª	1.000	»	2.ª	3.ª	
	700	»	2.ª	Melilla.	
3.ª	»	1.000	2.ª	3.ª	
	»	330	Baleares	3.ª	
	»	2.170	1.ª	3.ª	
4.ª	»	830	5.ª	4.ª	
	»	450	7.ª	4.ª	
	»	2.720	1.ª	4.ª	
5.ª	830	»	5.ª	4.ª	
7.ª	450	»	7.ª	4.ª	
Baleares	330	»	Baleares	3.ª	
Melilla..	»	700	2.ª	Melilla.	

Madrid 10 de noviembre de 1896.

AZÚARRAGA

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 de octubre último, ha tenido á bien conceder á **D.ª María Fernández Jorje**, viuda del segundo teniente retirado **D. Pascual Basán Tenorio**, la pensión anual de 400 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278), la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de clases pasivas, desde el 16 de julio próximo pasado, siguiendo día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.
Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Agustina Hernán Rodríguez**, vecina de Torrelaguna (Madrid), esposa de Gervasio Uceta, excedente de cupo del reemplazo de 1894, en súplica de pensión, y careciendo la interesada de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. número 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Teresa Alcaraz Mascadó**, vecina de Barcelona, madre de Andrés y José Gil, en súplica de pensión, y careciendo la interesada de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Justa Serrano Sierra**, vecina de Ruesta (Zaragoza), madre de Nicolás Primicia, en súplica de pensión, y careciendo la interesada de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 de octubre último, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Aragón**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Victoriano Ayucar Suberviola**, padre de Emilio, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión, y careciendo el interesado de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 de octubre último, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vaseongadas**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 15 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 28 de octubre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del batallón de San Quintín, peninsular núm. 7, **D. Julián Romero Guardia** y termina con el soldado del escuadrón del regimiento Caballería de Borbón núm. 4, **Bartolomé Espi Salvás**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Baracoa» (Havana), el día 14 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Bón. de San Quintín, peninsular núm. 7...	2.º Teniente escala rva. gratuita.	D. Julián Romero Guardia.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo	Adrián Martínez Latorre.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Corneta.....	Nicanor Iglesias Martín.....	
	Soldado de 2.ª... Soldado.....	Baltasar Sierra Otín.....	
	Otro.....	José Alvarez Vázquez.....	
	Otro.....	José Pérez Lotera.....	
	Otro.....	Juan Vilar Foimil.....	
	Otro.....	Joaquín García García.....	
	Otro.....	Jacinto Ferrer Soldavilla.....	
	Otro.....	Miguel Moreno Trujillo.....	
Otro.....	Bartolomé Espi Salvás.....		
Escuadrón del reg. Cab.ª de Borbón núm. 4...	Cabo	Miguel Moreno Trujillo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
Soldado.....	Bartolomé Espi Salvás.....		

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 11 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 28 de octubre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el sargento del escuadrón movi-
lizado de Camajuani, **Antonio Solano Heredia** y termina con el voluntario del mismo escuadrón **Pedro Carbonell**, en

recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Loma de Mamey» (Las Villas), el día 4 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensa que se les conceden
Escuadrón movi- lizados de Camajuani.....	Sargento.....	Antonio Solano Heredia.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Movilizado... ..	Rafael Martínez Bosch.....	
	Otro.....	Tomás Casas Peláez.....	
	Otro.....	Florencio Mejías Mato.....	
	Otro.....	Graciliano Rodríguez Marrero.....	
	Otro.....	José García González.....	
Reg. de voluntarios de Camajuani.....	Cabo.....	Cenobio Farinas Batista.....	
	Voluntario.....	Cipriano Echevarría Alonso.....	
	Otro.....	Aquilino Sánchez Valle.....	
	Otro.....	Ángel García Troitiño.....	
Glla. volante de Place- tas.....	Otro.....	Emiliano García González.....	
	Sargento.....	Julián Pérez Sanabria.....	
	Guerrillero.....	Ramón Moncal Digos.....	
Escuadrón movi- lizados de Camajuani.....	Otro.....	Lorenzo Gutiérrez López.....	
	Otro.....	José Ramos Florens.....	
	HERIDOS		
	Primer teniente..	D. Antonio Ruiz Ruiz.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
Escuadrón movi- lizados de Camajuani.....	Voluntario.....	Natividad Parra.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Antonio Alfonso Curbelo.....	
	Otro.....	Pedro Carbonell.....	

Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 29 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia, hecha por V. E. á favor de los soldados del primer batallón del regimiento Infantería de Navarra núm. 25, **Bernardo Clemente Ferrando** y **José Soldevila Andrés**, en recompensa al comportamiento que observaron, y heridas que recibieron, en el destacamento de Calimete (Matanzas), el día 18 de agosto del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 26 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia, hecha por V. E. á favor del empleado del tren de viajeros de Caibarién **D. José Álvarez**, en recompensa al comportamiento que observó, resultando herido, á consecuencia de la explosión de una bomba de dina-

mita colocada por los insurrectos el día 9 de octubre del año próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 16 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del mes actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los jefes, oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel del primer batallón del regimiento Infantería de San Fernando, **D. Jenaro Alonso Reposo** y termina con el soldado del 5.º regimiento de Montaña **Francisco Izquierdo**, y otorgar á los jefes propuestos por V. E. en la misma fecha, la que expresa la citada relación, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Llano» y «Quiñones» (Pinar del Río), el día 6 de mayo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bón. del reg. Inf.ª de San Fernando n.º 11. Reg. Inf.ª de Cuba número 65.....	Teniente coronel.	D. Jenaro Alonso Reposo.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	» Julio Castilla Mármol.....	
	Comandante.....	» Lucas González Marín.....	
	Otro.....	» José Borreda Alarés.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Segundo teniente.	» Joaquín Montojo Zacagnini.....	
	Otro.....	» José Coto Gómez.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Francisco Matallana del Río.....	
	Otro.....	Pedro Mil Creus y Creus.....	
	Otro.....	Diego Ríos Fernández.....	
	Otro.....	Julián Gutiérrez Martín.....	
	Otro.....	Filiberto Plá Vidal.....	
	Cabo.....	Pedro Sardies Martínez.....	
	Otro.....	Valero Consul Arbones.....	
	Otro.....	José González Pérez.....	
	Otro.....	Nicolás García Sánchez.....	
	Otro.....	Manuel Rodríguez Rodríguez.....	
	Otro.....	Pedro Valera Peña.....	
	Soldado.....	Segundo García Guerra.....	
	Otro.....	Cándido Viñas Domínguez.....	
	Otro.....	Fernando I treida García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Vicente Barca Domínguez.....	
	Otro.....	Angel Gabalda Lozano.....	
	Otro.....	Antonio Molfa López.....	
	Otro.....	Vicente Clausi Barrachina.....	
	Otro.....	Vicente Bel Beltrán.....	
	Otro.....	Miguel Turones.....	
	Otro.....	Wenceslao González Lozano.....	
	Otro.....	Salvador Pujadas María.....	
	Otro.....	David Corzo Vázquez.....	
	Otro.....	Antonio López López.....	
	Otro.....	Atilano Bailador Canote.....	
	Otro.....	Bernardo Pérez Benito.....	
	Otro.....	Vicente Jorda Negal.....	
Otro.....	Vicente Ferrer Bernal.....		
Otro.....	Vicente Fernández Rodríguez.....		
Otro.....	Manuel Ferrer Fernández.....		
Otro.....	Pedro Frucases Vizcarre.....		
Otro.....	Paulino Vázquez Lancias.....		
Segundo teniente escala reserva..	D. Félix López Aguados.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Cabo.....	José Cortés Estévez.....		
Soldado.....	Diego Serrano López.....		
Otro.....	Juan Pérez Gabas.....		
Otro.....	Juan Alfaro González.....		
Otro.....	Aquilino Cuba Pérez.....		
Otro.....	Venancio Fuentes Paredes.....		
Otro.....	Gabriel Mico Mengual.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Otro.....	Manuel González García.....		
Otro.....	Emilio Navarro López.....		
Otro.....	Gregorio Lambano Carrión.....		
Otro.....	Lorenzo Ferrero Ruiz.....		
Otro.....	Simón Esteban Llompa.....		
Otro.....	Venancio Meguito Ortiz.....		
Otro.....	Antonio Pertura Rodríguez.....		
Otro.....	José Fuz Fuz.....		
Otro.....	Juan Gelabert Beltrán.....		
Otro.....	Justo Vivanco López.....		
Capitán.....	D. Fernando Andreu Guerrero.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Primer teniente..	» José Palanca Monzón.....		
2.º Teniente reserva gratuita....	» Casimiro Molina Ruiz.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.	
Otro.....	» Pedro Tomás Tevar.....		
Sargento.....	» Domingo Guillén Solana.....	Empleo de segundo teniente de la escala de reserva.	
Otro.....	» Manuel Peralta López.....		
Otro.....	Esteban Gómez Marín.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 750 pesetas, no vitalicia.	
Otro.....	Federico Fernández González.....		
Otro.....	Alfredo de la Torre Valera.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Cabo.....	Diego Pérez del Villar.....		

Reg. Infantería de Alfonso XIII núm. 62..

Reg. Inf.ª de Isabel la Católica núm. 75.....

1.º bón. del reg. Inf.ª de San Fernando número 11.....

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
	Cabo	Vicente Alonso Frejo	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Kulogio Garrido Coliua	
	Otro	José Rueda Díez	
	Otro	Eduardo Zapata Mezquita	
	Otro	Alejo Sastre Sam	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Antero Escuder Rodríguez	
	Corneta	Cesáreo Armendia Arraiza	
	Soldado	Rito Montoro Torrijano	
	Otro	Antonio Ruiz Ruiz	
	Otro	Nicolás Pastor Martínez	
	Corneta	Gregorio Ortiz Rodríguez	
	Otro	Jacinto Lobaco Sánchez	
	Soldado	Andrés Gala Trujillo	
	Otro	Demetrio Rodríguez Díaz	
	Otro	Florencio Ramírez Martínez	
	Otro	Gumersindo Martín Pérez	
	Otro	José Villodres Jiménez	
	Otro	Mariano Gómez González	
	Otro	Pablo González Vélez	
	Otro	Victoriano Ruano Rodríguez	
	Otro	Cecilio Montero Campos	
	Otro	Julio Martín Rodríguez	
	Otro	Hermenegildo Fernández Mazalambro	
	Otro	Santiago Marcón Trillo	
	Otro	Claudio Crespo Triguero	
	Otro	Casimiro Gómez Herranz	
	Otro	Amalio Gutiérrez Mateo	
	Otro	Andrés Barrasús Padilla	
	Otro	Alejandro Pérez Borrachero	
	Otro	Camilo Pérez Martínez	
	Otro	Domingo Peñalver Navarro	
	Otro	Donato Expósito	
	Otro	Estanislao Ortiz Soriano	
	Otro	Eusebio Santiago Hernando	
	Otro	Francisco Colera Martín	
1.º bón. del reg. Inf. ^a de San Fernando número 11	Otro	Félix Baños Baños	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Jerónimo Gamero Morillo	
	Otro	Gregorio de la Hera Sama	
	Otro	Hermenegildo González Gallo	
	Otro	Lidro Román Pineda	
	Otro	José Mulero Chamorro	
	Otro	Teodoro Robles López	
	Otro	Luis Fernández Moreno	
	Otro	Simón Gil Sánchez	
	Otro	Severiano García López	
	Otro	Vicente Gómez Ayllón	
	Otro	Vicente del Pozo Pérez	
	Otro	Vicente Septúlveda Muñoz	
	Otro	Valentín Girol Lázaro	
	Otro	Daniel Tafalla Durán	
	Otro	Antonio Beloso Delgado	
	Otro	Anastasio Barbero Martínez	
	Otro	Anastasio Zurita Delgado	
	Otro	Angel Paredes González	
	Otro	Angel Picó Fernández	
	Otro	Bernardino González Moya	
	Otro	Brigido Manso Crotina	
	Otro	Cesáreo Trujillo Martín	
	Otro	Constantino Angel Romero	
	Otro	Casimiro Clemente Pozuelo	
	Otro	Casimiro Olver Ortega	
	Otro	Claudio Marrero García	
	Otro	Daniel Centeno Polo	
	Otro	Dionisio Barrio Canal Barrios	
	Otro	Dámaso Martínez Ruiz	
	Otro	Damián Prieto Paz	
	Otro	Domingo Moreno Barranco	
	Otro	Dionisio Barbero Martín	
	Otro	Urbano Pardo Rodríguez	
	Otro	Francisco Rodríguez Rodríguez	
	Otro	Ildefonso Barrosa Millán	
	Otro	Inocente Toribio Sobrino	
	Otro	Juan Gómez Pilo	
	Otro	Santiago Ungo Barrio	

MINISTERIO



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
	Soldado.....	Rafael Alvarez Jimeno.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Victor Lama Morales.....	
	Otro.....	Pablo Ortega Pérez.....	
	Otro.....	Pedro Tobar Sánchez.....	
	Otro.....	Mariano Garcia Sánchez.....	
	Otro.....	Justo Cuesta Pérez.....	
	Otro.....	Antonio Hidalgo Hidalgo.....	
	Otro.....	Antonio Nevado González.....	
	Otro.....	Antonio Molina Santo.....	
	Otro.....	Antonio Muñoz Rivero.....	
	Otro.....	Antonio Sánchez López.....	
	Otro.....	Angel Alvaro Candemir.....	
	Otro.....	Anselmo Hortelano Jiménez.....	
	Otro.....	Alejo Manuel Expósito.....	
	Otro.....	Antonio Martín Maestre.....	
	Otro.....	Fidel Argote Ruiz.....	
	Otro.....	Cosme Pirotter Andrés.....	
	Otro.....	Clemente San Gregorio.....	
	Otro.....	Francisco Gálvez Montiel.....	
	Otro.....	Pedro Miguel Cañizal.....	
	Otro.....	Sotero Robador Nocedo.....	
	Otro.....	Julián Martín Blanco.....	
	Otro.....	Cecilio Bernal Prieto.....	
	Otro.....	Clemente Casas Muñoz.....	
	Otro.....	Damián Rodríguez Díaz.....	
	Otro.....	Desiderio Rojo Escudero.....	
	Otro.....	Domingo Paredes Villano.....	
	Otro.....	Eugenio González Céspedes.....	
	Otro.....	Eusebio Caballero Cuñado.....	
	Otro.....	Eugenio Pérez Sáez.....	
	Otro.....	Emilio Carbot Isart.....	
	Otro.....	Eusebio Criado Aldudo.....	
	Otro.....	Enrique Salas Obrador.....	
1.º bón. del reg. Infantería de San Fernando número 11.....	Otro.....	Esteban Grijalba Cabezón.....	
	Otro.....	Eugenio Abajo Fernández.....	
	Otro.....	Andrés García Navarro.....	
	Otro.....	Benito López Martínez.....	
	Otro.....	Bonifacio Merino Boluisaga.....	
	Otro.....	Carmelo Pareja.....	
	Otro.....	Crisóstomo de Pedro Bermejo.....	
	Otro.....	Cecilio Pérez Sáenz.....	
	Otro.....	Domingo Castañeda García.....	
	Otro.....	Domingo Cano Bernal.....	
	Otro.....	Mariano Ruiz Treviño.....	
	Otro.....	Demetrio García Román.....	
	Otro.....	Enrique Franco Sánchez.....	
	Otro.....	Damaso Miguel Bayo.....	
	Otro.....	Julio Segovia Puertas.....	
	Otro.....	Diego Verdejo Pechosa.....	
	Otro.....	Juan Rodríguez Gallego.....	
	Otro.....	José Castilla Pacha.....	
	Otro.....	Rafael Galán Mendoza.....	
	Otro.....	Felipe Acosta Acosta.....	
	Otro.....	Pedro González Rodríguez.....	
	Otro.....	Jacinto González Fernández.....	
	Otro.....	Benjamín Martín Delgado.....	
	Otro.....	Luis Rivera Conesa.....	
	Otro.....	Juan Prada Martínez.....	
	Otro.....	Mariano Nuño Román.....	
	Otro.....	Blas Romero González.....	
	Otro.....	Andrés Beleño González.....	
	Otro.....	Eduardo Durán Rey.....	
	Otro.....	Fructuoso Izquierdo Grande.....	
	Otro.....	Manuel Sáez Martín.....	
	Otro.....	Miguel Samaniego Alonso.....	
	Otro.....	Norberto Herrera Gómez.....	
	Otro.....	Melitón Martínez Sarria.....	
	Otro.....	Lázaro González Medel.....	
	Otro.....	Pablo Cerca Martínez.....	
	Otro.....	Luis Rea Canillo.....	
	Sargento.....	Antonio Madera Salgado.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2,50 pesetas, no vitalicia.
1.º bón. del reg. Inf.ª de Baleares núm. 41.....	Soldado.....	Ulpiano Gómez Triván.....	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden	
1.º bñ. del reg. Inf.ª de Baleares núm. 41.	Soldado.....	Vicente Sánchez Redondo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	Victoriano González Ormuig.....		
	Otro.....	Antonio Solís González.....		
	Otro.....	Manuel Vázquez Rodríguez.....		
	Otro.....	Benito Angel Mateos.....		
	Otro.....	Martín Vázquez Díaz.....		
	Otro.....	Hilario Díaz Manquero.....		
	Otro.....	Pedro García Blanco.....		
	Otro.....	Francisco Romero Mena.....		
	Otro.....	Patricio Peña Preciado.....		
	Otro.....	Luis Selarez Boch.....		
	Médico 1.º.....	D. Eustaquio Rodríguez Rodríguez..		Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Reg. Inf.ª de Cuba número 65.....	Sargento.....		Julián González Espinosa.....
Cabo.....		Antolín Gómez Villanueva.....		
Soldado.....		Antonio Martínez Fernández.....		
Otro.....		Antonio Cuartero Carrello.....		
Otro.....		Angel Seco Sánchez.....		
Otro.....		Casimiro Mercedes García.....		
Otro.....		Constantino Corajo Solís.....		
Otro.....		Emilio García Pérez.....		
Otro.....		Enrique García Ibáñez.....		
Otro.....		Francisco Muñoz Romero.....		
Otro.....		Juan Francisco Castillo.....		
Otro.....		Felipe Mellado Ursula.....		
Otro.....		José Martín Disán.....		
Otro.....		Indalecio Gutiérrez Valdivia.....		
Otro.....		Ulpiano Bilbao Monsalva.....		
Otro.....		José Diego Monforte.....		
Otro.....		Fermín Salmerón López.....		
Otro.....		Emilio Bernardo Valero.....		
Otro.....		Pablo Arteaga Gorriacurria.....		
Otro.....		José Catalán Borrero.....		
Otro.....		Herminio Albert Calabrich.....		
Otro.....		Faustino San Vicente Dolores.....		
Otro.....		José Pérez Pérez.....		
Otro.....		Juan Estraña Mariata.....		
Otro.....		Juan Fiol Coll.....		
Otro.....		José Morán Morán.....		
Otro.....		Manuel Jurado Izquierdo.....		
Otro.....	José Cebollero Geril.....			
Otro.....	José Urbano Alonso.....			
Otro.....	Juan Pérez Torrecilla.....			
Otro.....	José Jover Blasco.....			
Otro.....	Juan Hernández Sevirano.....			
Otro.....	José Tillat Palaci.....			
Otro.....	Juan Tomás March.....			
Primer teniente..	D. Juan Arboledas Larrañaga.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.		
5.º reg. Art.ª de Montaña.....	Sargento.....	Mateo Pardo Talay.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Cabo.....	Joaquín Plá Sanz.....		
	Trompeta.....	Braulio Prieto Gaité.....		
	Artillero 1.º.....	Francisco Egea Usán.....		
	Otro.....	Froilán Díaz Cola.....		
	Otro 2.º.....	Teodoro Romo González.....		
	Otro.....	Francisco Latorre Cajiga.....		
	Otro.....	Bartolomé Sabio Sánchez.....		
	Otro.....	Cipriano Iglesias Expósito.....		
	Otro.....	Fermín Guardiola Domenech.....		
	Otro.....	Ramón Orbacleta España.....		
	Otro.....	Santiago Costa Zalamero.....		
	Otro.....	Vicente Guis Gómez.....		
Caballería.....	Capitán.....	D. Felipe Enciso Bueso.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
HERIDOS				
1.º bñ. del reg. Inf.ª de San Fernando número 11.....	Capitán.....	D. Leonardo Grande Canosa.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.	
	Otro.....	» Ricardo Victoria Munté.....		
	Soldado.....	José Berges.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.	
	Otro.....	Lorenzo Plaza.....		
	Otro.....	Rafael Gómez Palá.....		
	Otro.....	Francisco Duró Miró.....		
	Otro.....	Dámaso Sanchez Gutiérrez.....		
Otro.....	Jerónimo Heras Fernández.....			



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bón. del reg. Inf.ª de San Fernando número 11.	Soldado	Cesáreo Gutiérrez Cabello	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia. Idem id. id., y la pensión de 2'50 pesetas mensuales, no vitalicia. Idem id. id., y la pensión de 7'50 pesetas mensuales, vitalicia.
	Otro	Ramón Carracedo	
	Otro	Timoteo Barbero	
Reg. Inf.ª de Cuba número 65.	Otro	Juan Masip Triguel	Idem id. id., y la pensión de 2'50 pesetas mensuales, vitalicia. Idem id. id., y la pensión de 2'50 pesetas mensuales, no vitalicia.
	Otro	Juan Blasco Navanaque	
	Otro	Manuel Ballesta Nogués	
	Otro	Bautista Puerto Bayo	
Reg. Inf.ª de Isabel la Católica núm. 75.	Otro	Angel Santos Pérez	Idem id. id., y la pensión de 2'50 pesetas mensuales, no vitalicia.
	Otro	Antonio García Clemente	
1.º bón. del reg. Inf.ª de Baleares núm. 41.	Otro	Eduardo Alberto González	Idem id. id., y la pensión de 2'50 pesetas mensuales, vitalicia. Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo. Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Mariano Sacristán Serrano	
	Otro	Mariano Vicente Nieto	
Reg. Infantería de Alfonso XIII núm. 62.	Segundo teniente	D. Enrique Jiménez Porrás	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas mensuales, vitalicia.
	Soldado	Francisco Molina Golpe	
5.º reg. Art.ª de Montaña	Otro	José Escribá Bañul	Empleo de segundo teniente de la escala de reserva. Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro	Manuel Losada Mañana	
	Sargento	D. Antonio Moreno Garrido	
	Artillero	Francisco Figueredo	

Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 5 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 28 de octubre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del primer batallón del regimiento Infantería de Borbón núm. 17, D. Mateo Durán Boyero y termina con el sargento

de la Guardia Civil Antonio Díaz López, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en el «Puente de Manaquitas» (Las Villas), el día 3 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bón. del reg. Infantería de Borbón número 17.	Segundo teniente	D. Mateo Durán Boyero	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo. Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Soldado	Angel Castejón Rubio	
1.º bón. del reg. Infantería de Isabel II número 32.	Otro	Vicente López Ruiz	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Francisco Castro García	
	Otro	Andrés González Sangra	
	Otro	Francisco Presedo Sirte	
1.º bón. del reg. Infantería de Burgos número 36.	Sargento	Manuel Alvedro Cauzabre	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado	Ezequiel Landa Ugarte	
Guardia Civil.	Otro	José Hurtado Plaza	
	Sargento	Teodoro Prieto Domínguez	
		Antonio Díaz López	

Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 18 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del mes actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al jefe, oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del 4.º cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Ramón Mucientes Vigo y termina con el soldado del primer batallón del regimiento Infantería

de Vad-Rás núm. 50 José Fernández Esquivel, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Cuevas de las Vacas» y «Cayuco» (Pinar del Río), el 22 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden	
Estado Mayor.....	Capitán.....	D. Ramón Mucientes Vigo.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Comandante.....	» Hilario Ruiz Ruiz.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Capitán.....	» Juan Garnica Guaitá.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Sargento.....	Alejandro Ayuba Garay.....		
	Otro.....	Francisco Bonel Baya.....		
	Cabo.....	Joaquín Campo Baduín.....		
	Otro.....	Luis Palacios Bastarás.....		
	Soldado.....	Francisco Chirón Arcas.....		
	Otro.....	Mauricio Junir Mir.....		
	1.º bón. del reg. Inf.ª de San Quintín n.º 47	Otro.....	Pedro Grau Ariño.....	
		Otro.....	Antonio Sué Canales.....	
		Otro.....	Jaime Botella Candela.....	
		Otro.....	Francisco López Chacón.....	
		Otro.....	Manuel Cangel Labone.....	
	Otro.....	Ramón Carrasque Fondevila.....		
	Otro.....	Tomás Lanao Durán.....		
	Otro.....	Felipe Bescos Bescos.....		
	Otro.....	Francisco Martínez Lobera.....		
	Otro.....	Miguel Tomás Conzález.....		
	Otro.....	Mariano Mur Viroy.....		
	Otro.....	Justo Royo Barrachina.....		
	Sargento.....	Jesús Jalón Carrasco.....		
	Soldado.....	Francisco Mauricio Cantero.....		
	Otro.....	Vicente Jiménez Vázquez.....		
1.º Bón. del reg. Inf.ª de Vad-Rás núm. 50.	Otro.....	Fructuoso Fuertes Hernández.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	Isidro Ruano Carpintero.....		
	Otro.....	Miguel Manzano Valiente.....		
	Otro.....	Luis Pérez López.....		
	Otro.....	Eulogio Martín Fucheres.....		
	Sargento.....	Julián Hernández Regalado.....		
	Otro.....	Agustín Vienes de las Heras.....		
	Cabo.....	Antonio Chedes Durán.....		
	Soldado.....	Salustiano García Bueta.....		
Escuadrón del reg. Cab.ª de Almansa núm. 13	Otro.....	Tomás Ruiz Aranda.....		
	Otro.....	Julián Tello Armero.....		
	Otro.....	Leandro Cerro Tirado.....		
	Otro.....	Gregorio Ciel Calleja.....		
	Otro.....	Celestino Bruyó Calvo.....		
	Otro.....	Antonio Lago Parga.....		
	Sargento.....	Luis Jiménez Cabo.....		
Artillería.....	Artillero.....	Pantaleón Jiménez Sánchez.....		
	Otro.....	Juan Robert Bafo.....		
	Otro.....	Pascual Montané Herrero.....		
Guerrilla Pinar del Río.	Sargento.....	Enrique Soberón Toral.....		
	Otro.....	Manuel Quijano Hernández.....		
Guerrilla local de San Luis.....	Guerrillero.....	Antonio Gutiérrez Careno.....		
	Otro.....	Antonio Alonso Lean.....		
	Otro.....	Pedro Pérez Rodríguez.....		
Escuadrón de las Marti- nas.....	Primer teniente..	D. José Lafuente García.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Sargento.....	Juan Campa Gómez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
HERIDOS				
1.º bón. del reg. Inf.ª de San Quintín n.º 47	Cabo.....	Antonio Lausaque Vega.....		
	Soldado.....	Manuel Solanilla Buil.....		
	Otro.....	Faustino Royo Barrachina.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.	
	Otro.....	Joaquín Español Pañart.....		
	Otro.....	Urbano Romero Romero.....		
1.º bón. del reg. Inf.ª de Vad-Rás núm. 50.	Otro.....	Manuel Blanco Incógnito.....		
	Otro.....	Pedro Andrés Yagüe.....		
	Otro.....	José Fernández Esquivel.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.	

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en su comunicacion núm. 4.162, fecha 26 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, á los jefes y oficiales pertenecientes al batallón Tiradores de Guanabacoa, del instituto de Voluntarios de esa isla, que aparecen en la siguiente relacion, la cual da principio con **D. Antonio García San Miguel** y termina con **D. José González y González**, expresándose en ella la clase de la cruz que á cada uno se otorga, con arreglo á lo prevenido en el art. 147 del reglamento de dicho instituto, aprobado por real decreto de 7 de julio de 1892 (C. L. número 192).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Clase de cruz concedida
Comandante..	D. Antonio García San Miguel...	2.ª clase.
Otro	» Manuel Cañedo Gurdíel.....	1.ª clase.
Capitán	» Rafael Luna Gutiérrez.....	Idem.
Otro	» Felipe Sáinz Valdés.....	Idem.
Médico 2.º....	» Antonio Gordón Acosta.....	Idem.
1.º Teniente..	» José González González.....	Idem.

Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en su escrito núm. 4.163, fecha 26 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, al capitán del batallón Voluntarios de San Antonio de los Baños, **D. Manuel Villar Gañete**, con arreglo á lo prevenido en el art. 147 del reglamento de dicho instituto, aprobado por real decreto de 7 de julio de 1892 (C. L. núm. 192).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E. fecha 25 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien confirmar la concesión de cruces de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, hecha por V. E. á la clase é individuos de tropa comprendidos en la siguiente relacion, que principia con **Salvador Mestre Vallés** y termina con **Joaquín Casscals Bois**, por las contusiones y heridas que recibieron en el hundimiento de barracones, producido por un ciclón en el poblado de San Luis de las Enramadas.

De real orden lo comunico á V. E. para su conocimien-

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES
Tercio de escuadras y guerrillas.....	Sargento....	Salvador Mestre Vallés.
	Guerillero...	Segundo Tello Payo.
	Otro.....	Manuel Alba Gutiérrez.
	Otro.....	Juan Jordán Aranzana.
Bón. de Asia núm. 55.	Otro.....	Ángel García Hermida.
	Soldado....	Miguel Martínez Moreno.
Bón. de la Constitución núm. 29	Otro.....	Joaquín Casscals Bois.

Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 22 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido confirmar la concesión de cruces de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, hecha por V. E. á las clases é individuos del batallón bomberos municipales de esa capital comprendidos en la siguiente relacion, que principia con el sargento **José Pedroso Peñalver** y termina con **José María Torres**, para conmemorar el acto de la inauguración del cuartel «Infanta Eulalia».

De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES
Muy benéfico batallón Honrados bomberos de la Habana.....	Sargento....	José Pedroso Peñalver.
	Otro.....	Julián Viñe y Viñe.
	Otro.....	Ramón Meirdes Marqueti.
	Otro.....	José Bárbaro Pérez.
	Otro.....	Pedro Delgado Landa.
	Cabo	Patricio Modesto Puente.
	Otro.....	José Cárdenas Duarte.
	Bombero....	José Sixto Jiménez.
	Otro.....	Guillermo C. Mendire.
	Otro.....	Julio Oviedo Enrique.
	Otro.....	Ramón Sandoval.
	Otro.....	Félix Pérez Candado.
	Otro.....	José Pilar Martínez.
	Otro.....	Eligio Crucet.
	Otro.....	José María Torres.

Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

REDENCIONES

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado en el expediente relativo á **Zenón Aragón Ojeda**, vecino de Híaro (Logroño), re-eluta del reemplazo de 1895, de la Zona de dicha capital,

que está comprendido en el art. 176 de la vigente ley de reclutamiento, una vez que efectuó depósito de 2.000 pesetas por su redención en las Delegaciones de Hacienda de las provincias de Logroño y Zaragoza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por el interesado, ha tenido á bien disponer le sean devueltas las 2.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas.**

Señores Capitán general de la quinta región y Ordenador de pagos de **Guerra.**

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 26 de octubre último, cursando una instancia promovida por **D. Fernando Contreras y Pérez de Herrasti**, vecino de Granada, en súplica de que se le admita el depósito de 1.500 pesetas correspondientes á la redención de su hijo Fernando Contreras y Pérez de Herrasti, recluta del reemplazo actual, de la Zona de la expresada capital, en calidad de depósito reintegrable en caso de justificar su ingreso en la Academia de Caballería, en la cual ha de presentarse á examen, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se manifieste al interesado que debe verificar la redención dentro del plazo legal; ateniéndose, en lo que se refiere á la devolución, á lo dispuesto en el art. 176 de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura.**

Señor Capitán general de la segunda región.

REEMPLAZO

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 16 de octubre próximo pasado, dando cuenta de haber dispuesto sea alta en la nómina de reemplazo el comandante de **Infantería** del distrito de Cuba **Don Manuel Ruiz Fenoll**, que se encuentra en esa región en uso de licencia por enfermo, por no poder incorporarse á su destino en razón á su mal estado de salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el interesado quede sujeto á lo preceptuado en la real orden de 27 de julio último (C. L. núm. 179).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada.**

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la **Caja general de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra.**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 12 de octubre próximo pasado, dando cuenta de que el médico primero del **Cuerpo de Sanidad Militar** del distrito de Cuba **D. Eduardo Roza Recio**, que se encuentra en situación de reemplazo en esa región, no puede incorporarse á su destino en razón á su mal estado de salud, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el interesado quede sujeto á lo preceptuado en el art. 2.º de la real orden de 27 de julio último (C. L. núm. 179).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada.**

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la **Caja general de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra.**

RETIROS

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de octubre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al teniente coronel de **Infantería** **D. Bernardo Ferrer Miyaya**, al concederle el retiro para esa capital, según real orden de 2 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 197); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, al respecto de peso fuerte por escudo, ó sean 833'33 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden; en el concepto de que si regresase á la Península tan sólo le correspondería el tercio de bonificación sobre los 90 céntimos del sueldo de su empleo, y que el apellido materno del interesado es el que aquí se expresa, y no el de **Minaya**, que por error material se le consignó en la citada soberana resolución.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de octubre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al teniente coronel de **Infantería** **D. Eduardo Font Comas**, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 25 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 216); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura.**

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de octubre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al teniente coronel de **Infantería D. Antonio Carrillo Galiano**, al concederle el retiro para Alicante, según real orden de 25 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 216); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de octubre último ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al teniente coronel de la **Guardia Civil D. Adolfo Cala y Cala**, al concederle el retiro para Jerez de la Frontera (Cádiz), según real orden de 25 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 216); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 de octubre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al comandante de **Infantería D. José Aubray y Carniago**, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 4 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 199); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 375 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 125 pesetas, á que tiene derecho con arreglo á la legislación vigente, por bonificación del tercio, el cual le será abonado por las cajas de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de octubre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señala-

miento de haber provisional que se hizo al capitán de **Infantería D. Carmelo Frias Vigotti**, al concederle el retiro para esa capital, según real orden de 2 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 197); asignándole los 30 céntimos del sueldo de su empleo, al respecto de eso fuerte por escudo, ó sean 150 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden; en el concepto de que si regresare á la Península tan sólo le correspondería el tercio de bonificación sobre las 75 pesetas mensuales á que ascienden los 30 céntimos del sueldo del referido empleo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 de octubre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al capitán de **Infantería D. Esteban Tresánchez y Camí**, al concederle el retiro para Barcelona, según real orden de 4 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 199); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 75 pesetas, á que tiene derecho con arreglo á la legislación vigente, por bonificación del tercio, el cual le será abonado por las cajas de Cuba; en el concepto de que los apellidos paterno y materno del interesado deben ser Tresánchez y Camí en lugar de Tresánchez y Cancí.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de octubre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al oficial 1.º del **Guerrero Auxiliar de Oficinas Militares D. Mariano Rubiales de las Cagigas**, al concederle el retiro para Ciudad-Rodrigo (Salamanca), según real orden de 24 de julio próximo pasado (D. O. núm. 165); asignándole los 66 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 165 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 de octubre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al primer teniente de ejército, guardia del Real Cuerpo de Alabarderos, **D. Manuel Castelo Díaz**, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 24 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 215); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 168'75 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

Señor Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 de octubre último, he tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al segundo teniente de Infantería **D. Miguel Rigal Delhom**, al concederle el retiro para Cartagena (Murcia), según real orden de 24 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 214); asignándole los 30 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 48'75 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señor Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 de octubre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento maestro de cornetas de Infantería **Pedro Falco Segarra**, al concederle el retiro para Borjas Blancas (Lérida), según real orden de 23 del citado octubre próximo pasado (D. O. número 240); asignándole los 30 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 75 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina** y Capitán general de la isla de **Cuba**.

11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el obrero aventajado de primera clase del personal del Material de Artillería **Lucio Martín Pinilla**, con destino en la fábrica de

armas de Toledo, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Toledo, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de diciembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Toledo, el haber provisional de 87'49 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

SUPERNUMERARIOS

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 21 del mes de octubre próximo pasado, promovida por el comandante del regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, **D. Jose Morales de los Rios**, en súplica de que se le conceda el pase á situación de supernumerario sin sueldo, por el término de un año, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, con arreglo al real decreto fecha 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando adscripto á la Subinspección de las armas del primer Cuerpo de ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de **Guerra**.

ZONAS POLÉMICAS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito fecha 20 de octubre próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el vecino de Badajoz **D. Antonio Soárez Monteiro**, en súplica de autorización para construir, de mampostería, un almacén y cuatro casetas de madera que posee en la barriada de la estación, dentro del polígono establecido por la real orden de 13 de abril de 1893 en la segunda zona polémica de aquella plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que las obras se ajusten á los planos presentados y se ejecuten bajo la vigilancia de la Comandancia de Ingenieros de la plaza, en el exacto cumplimiento de las condiciones marcadas por la citada disposición; quedando, además, sometidas en todo

tiempo á las prescripciones vigentes sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito fecha 22 de octubre próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el vecino de Tortosa **D. Joaquín Jové Damur**, en súplica de autorización para efectuar un plantío de vides y reparar un muro de piedra en seco en una finca que posee en la primera zona polémica de la citada plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que al efectuar el plantío no se cambie la configuración del terreno ni se aumente el espesor de la capa de tierra vegetal, quedando al descubierto las rocas que aparecen en la superficie; y respecto al muro de piedra en seco, que no se varíe la clase de construcción ni las dimensiones que antes tenía, no debiendo sobresalir del terreno superior, si fuera para contención. Además, las obras se ejecutarán dentro del plazo de un año, á partir de la fecha de esta concesión, quedando sometidas á las demás prescripciones de la vigente legislación sobre las que se efectúen en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por en V. E. su escrito fecha 17 de octubre próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el vecino del Ferrol **D. Guillermo V. Martín y Pérez**, en súplica de autorización para levantar un piso y ejecutar otras mejoras en la casa de su propiedad, núm. 20 de la calle nueva de Carranza, dentro de la segunda zona polémica de la citada plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que las obras se ejecuten con sujeción á los planos presentados y sin emplear otros materiales que madera ó metales; debiendo empezarse y terminarse dentro del plazo de un año, desde la fecha de esta concesión y quedando, sometidas, en todo tiempo, á las prescripciones vigentes sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y de-

más efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Direcciones generales

DOCUMENTACION

5.ª SECCIÓN

Circular. El jefe del Depósito de Reserva de Ingenieros en que radique la documentación del corneta que fué del primer regimiento de Zapadores Minadores, Calixto Romero Pellicer, se servirá manifestarlo á esta Sección.

Madrid 9 de noviembre de 1896.

El Jefe de la Sección,
José Luna

SOCORROS MUTUOS

9.ª SECCIÓN

Circular. Con el fin de poder abreviar todo lo más posible que sea las operaciones referentes al cobro y pago de las cuotas de la sociedad de socorros mutuos de Infantería, los señores jefes de los cuerpos de la referida arma se servirán tener presente:

1.º Que al publicarse los balances mensuales, aquellos cuerpos que no figuren en el mismo deben tener entendido se ha recibido la cantidad y por tanto servirles de acuse de recibo.

2.º Que estando prevenido por el art. 44 que el importe de la recaudación en los cuerpos se remita á esta Presidencia antes del día 15 de cada mes, se dicten las órdenes más precisas para que así se verifique, y poder entregar en el más breve plazo los auxilios, y

3.º Que al propósito de poder facilitar el cobro de las letras, se extiendan todas á nombre del secretario de la sociedad de socorros mutuos.

Madrid 9 de noviembre de 1896.

El General Presidente
Enrique de Orozco

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCIÓN LEGISLATIVA»
Y CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR

ESCALAFÓN

DEL

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y DE LOS

CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS

Terminada su impresión, se halla á la venta en esta Administración y en casa de los señores Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo núm. 10, almacén de papel y objetos de escritorio, y habilitados de los Cuarteles generales.

El Escalafón contiene, además de las dos secciones del Estado Mayor General, las de los señores Coroneles, con separación por armas y cuerpos, y después la escala general por el orden de antigüedad que cada uno tiene en su empleo, y va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tengán los señores Generales.

Precio: 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

LEGISLACIÓN

Del año 1875, tomos 2.^o y 3.^o, á 2'50 pesetas uno.

Del año 1885, tomos 1.^o y 2.^o, á 5 id. id.

De los años 1876, 1878, 1879, 1887, 1889, 1890, 1892 á y 1895, 5 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerle abando 5 pesetas mensuales.

Se admiten anuncios relacionados con el Ejército, á 50 céntimos la línea por inserción. A los anunciantes que deseen figuren sus anuncios por temporada que exceda de tres meses, se les hará una bonificación del 10 por 100.

Diario Oficial ó pliego de *Legislación* que se compre suelto, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 id.

Las subscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente:

1.^a A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre, y su alta será precisamente en primero de año.

2.^a Al *Diario Oficial*, al ídem de 3 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.

3.^a Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5 id. id., y su alta al *Diario Oficial* en cualquier trimestre y á la *Colección Legislativa* en primero de año.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este período.

Con la legislación corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

En Ultramar los precios de subscripción serán al doble que en la Península.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

DEPOSITO DE LA GUERRA

En los talleres de este Establecimiento se hacen toda clase de impresos, estados y formularios para los cuerpos y dependencias del Ejército, á precios económicos.

CATÁLOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

ORDENANZAS DEL EJÉRCITO

ARMONIZADAS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

2.^a EDICIÓN, CORREGIDA Y AUMENTADA

COMPRENDE: Obligaciones de todas las clases, Ordenes generales para oficiales, Honores y tratamientos militares, Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.

La obra tiene forma adecuada para servir de texto ó de consulta en todas las Academias militares, y es también de gran utilidad para el ingreso en los Colegios de la Guardia Civil y de Carabineros.

Su precio en Madrid, encartonada, es de 3 pesetas ejemplar; y con 50 céntimos más se remite certificada á provincias.

Programas por que ha de regirse el primer ejercicio para las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar.
 —Precio: 1 peseta.
 Reglamento para el servicio sanitario de campaña.—Precio: 0'75 pesetas.
 Idem para los empleados de los presidios menores de las plazas de Africa.—Precio: 0'20 pesetas.
 Idem para las prácticas y calificación definitiva de los oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra.—Precio: 0'20 pesetas.

FILIPINAS

CARTA ITINERARIA DE LA ISLA DE LUZÓN, escala $\frac{1}{500.000}$, en cuatro hojas, con un plano de la población de Manila.—Precio: 10 pesetas.

CUBA

MAPA GENERAL DE LA ISLA, escala $\frac{1}{500.000}$, en cuatro hojas.—Precio: 4 pesetas.

PLANO DE LA PROVINCIA DE PUERTO PRÍNCIPE, escala $\frac{1}{275.000}$ en dos hojas (estampado en colores), Precio: 2 pesetas.

PLANO DE LA PROVINCIA DE SANTA CLARA, escala $\frac{1}{250.000}$, en 2 hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

IDEM DE LA ID. DE MATANZAS, $\frac{1}{200.000}$, en una hoja (estampado en colores).—Precio: 1 peseta.

IDEM DE LA ID. DE LA HABANA, escala aproximada de $\frac{1}{100.000}$, en dos hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

IDEM DE LA ID. DE PINAR DEL RÍO escala $\frac{1}{250.000}$, en dos hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

Obras propiedad de este Depósito

IMPRESOS

	Pta.	Cts.
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno.....		10
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 100).....	4	
Pases para las Cajas de recluta (idem).....	1	50
Idem para reclutas en depósito y condicionales (idem).....	5	
Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (idem).....	5	
Idem para idem de 2.ª reserva (idem).....	5	

LIBROS

Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército

	Pta.	Cts.
Libreta de habilitado.....	3	
Libro de caja.....	4	
Idem de cuentas de caudales.....	1	
Idem diario.....	3	50
Idem mayor.....	4	

Códigos y Leyes

	Pta.	Cts.
Código de Justicia militar vigente de 1890.....	1	50
Ley de Enjuiciamiento militar de 29 de septiembre de 1886... ..	1	
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1	
Ley de los Tribunales de guerra de 10 de marzo de 1884.....	1	50
Leyes Constitutiva del Ejército y Orgánica del Estado Mayor General, de pases á Ultramar y Reglamentos para la aplicación de las mismas.....		75
Leyes Constitutiva del Ejército y Orgánica del Estado Mayor General y Reglamentos de ascensos, recompensas y Ordenes militares, anotados con sus modificaciones y aclaraciones hasta 15 de diciembre de 1894.....	1	25

Reglamentos

	Pta.	Cts.
Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1	
Idem de contabilidad (Pallette) año 1887, 3 tomos.....	15	
Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la inutilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1	
Idem de grandes maniobras.....		50
Idem de hospitales militares.....	1	
Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, ó pérdidas de material ó ganado.....		50
Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....	25	
Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889.....	1	
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1	
Idem de la real y militar Orden de San Hermenegildo.....	50	
Idem provisional de remonta.....	50	
Idem provisional de tiro.....	2	
Idem para la redacción de las hojas de servicio.....	50	
Idem para el recemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1889.....	75	
Idem para el régimen de las bibliotecas.....	50	
Idem del regimiento de Pontoneros, 4 tomos.....	2	
Idem para la revista de Comisario.....		25
Idem para el servicio de campaña.....	2	
Idem de transportes militares.....	1	

Instrucciones

Táctica de Infantería

	Pta.	Cts.
Memoria general.....	50	
Instrucción del recluta.....	75	

Pta. Cts.

Instrucción de sección y compañía.....	1	25
Idem de batallón.....	2	
Idem de brigada y regimiento.....	2	50

Táctica de Caballería

Bases de la instrucción.....		50
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1	
Idem de sección y escuadrón.....	1	50
Idem de regimiento.....	1	
Idem de brigada y división.....	1	50

Bases para el ingreso en academias militares.....		25
Instrucciones complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1	
Idem y cartilla para los ejercicios de orientación.....		75
Idem para los ejercicios técnicos combinados.....		10
Idem para los idem de marchas.....		25
Idem para los idem de castrametación.....		25
Idem para los idem técnicos de Administración Militar.....		25
Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....		20
Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....		15
Idem para la preservación del cólera.....		25
Idem para trabajos de campo.....	4	
Idem provisionales para el reconocimiento, almacenaje, conservación, empleo y destrucción de la dinamita.....		40

Estadística y legislación

Escalafón y reglamento de la Orden de San Hermenegildo y disposiciones posteriores hasta 1.º de julio de 1891.....	1	25
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, (1) IV y VI, cada uno.....	10	
Idem id. V y VII, cada uno.....	7	50
Idem id. VIII.....	4	50
Idem id. IX.....	5	
Idem id. X.....	6	
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7	50
Idem id. XIV.....	8	
Idem id. XV.....	4	
Idem id. XVI y XVII.....	7	50
Idem id. XVIII.....	8	50
Idem id. XIX.....	9	
Idem id. XX.....	8	

Obras varias

Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....		50
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.....		25
Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II.....	15	
El Dibujante militar.....	20	
Estudios de las conservas alimenticias.....		75
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero....	10	
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos).....	10	
Narración militar de la guerra carlista de 1899 al 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos.....	1	
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4	
Tratado de Equitación.....	2	50
VISTAS PANORÁMICAS DE LA GUERRA CARLISTA, reproducidas por medio de la fotografía, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes: Centro.—Gantavieta, Chelva, Morelia y San Felipe de Játiva; cada una de ellas.....	2	

(1) El tomo III se halla agotado.

	Pts.	Cts.
<i>Cataluña.</i> —Berga, Berga (bis), Besald, Castellar del Nuch, Castellfollit de la Roca, Puente de Guardiola, Puigcerdá, San Esteban de Bas, y Seo de Urgel; cada una de ellas.....		
<i>Norte.</i> —Batalla de Montejuorra, Batalla de Orcaín, Batalla de Treviño, Castro-Urdiales, Collado de Artesiaga, Elizondo, Estella, Guetaria, Hernani, Irún, Puebla de Arganzón, Las Peñas de Ibañeta, Lumbier, Mañaria, Monte Esquiqua, Orío, Pamplena, Peña-Plata, Puente la Reina, Puente de Ostend, Puerto de Urquiola, San Pedro Abanto, Sina de Iburquiza, Tolosa, Valle de Galdames, Valle de Somorrostro, Valle de Somorrostro (bis), Valle de Sopuerta y Altura de las Muecas, y Vera; cada una de ellas.....	2	
Por colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Centro, Cataluña y Norte, una vista.....		
Vistas fotográficas de Melilla y Marruecos, colección de 56.....	42	
Idem sueltas.....	1	

MAPAS

Atlas de la guerra de Africa.....	25	
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6	
Idem id. 2.ª id.....	6	
Idem id. 3.ª id.....	2	
Idem id. 4.ª id.....	4	
Idem id. 5.ª id.....	6	
Idem id. 6.ª id.....	3	
Idem id. 7.ª id.....	4	
Idem id. 8.ª id.....	4	
Escala $\frac{1}{200.000}$		
Mapa de Castilla la Nueva (12 hojas).....	3	
Idem itinerario de Andalucía.....	2	
Idem id. de Aragón.....	2	
Idem id. de Burgos.....	2	
Idem id. de Castilla la Vieja.....	3	
Idem id. de Cataluña.....	2	
Idem id. de id. en tela.....	3	
Idem id. de Extremadura.....	1	
Idem id. de Galicia.....	2	
Idem id. de Granada.....	2	
Idem id. de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2	
Idem id. de id. id. estampado en tela.....	3	
Idem id. de Valencia.....	3	

Mapa militar itinerario de España en tres colores

Escala $\frac{1}{200.000}$

Hojas publicadas, cada una.....	2	50
---------------------------------	---	----

N.º de las hojas	Partes de provincia que comprenden	Punto que sirve de centro en los trabajos
34	Zamora, Valladolid, Segovia, Avila y Salamanca.....	Medina del Campo.
35	Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid, y Segovia.....	Segovia.
36	Zaragoza, Teruel, Guadalajara y Soria.....	Calatayud.
37	Zaragoza, Huesca, Teruel y Tarragona.....	Hijar.
44	Salamanca, Avila, Segovia, Madrid, Toledo y Cáceres.....	Avila.
45	Madrid, Segovia, Guadalajara, Cuenca y Toledo.....	Madrid.
46	Guadalajara, Teruel, Cuenca y Valencia.....	Cuenca.
47	Castellón, Teruel y Cuenca.....	Castellón de la Plana.
48	Castellón y Tarragona.....	Idem.
54	Toledo, Ciudad Real, Cáceres y Badajoz.....	Talavera de la Reina.
55	Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Madrid.....	Toledo.
56	Cuenca, Valencia y Albacete.....	La Roda.
57	Valencia, Castellón y Teruel.....	Valencia.
64	Badajoz, Ciudad Real y Córdoba.....	Almadén.
65	Ciudad Real, Albacete y Jaén.....	Ciudad Real.
66	Albacete, Ciudad Real, Jaén y Murcia.....	Albacete.
67	Valencia, Alicante, Albacete y Murcia.....	Alicante.
92	Signos convencionales.	

Mapa mural de España y Portugal, escala $\frac{1}{500.000}$	12	50
Idem de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2	

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la Historia de la guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez Arceche; véanse las obras propiedad de corporaciones y particulares.

	Pts.	Cts.
Mapa de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$	1	
Idem de Francia.....	5	
Idem de Italia.....	5	
Idem de la Turquía europea.....	10	
Escala $\frac{1}{1.000.000}$		
Idem de la id. asiática, escala $\frac{1}{1.850.000}$	3	
Idem de regiones y Zonas militares.....		

ITINERARIOS

Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5	
Idem de ferrocarriles de Madrid á Irún y de Villalba á Segovia y Medina del Campo.....	3	

PLANOS

Plano de Badajoz.....	2	50
Idem de Bilbao.....	2	50
Idem de Burgos.....	2	50
Idem de Huesca.....	2	50
Idem de Málaga.....	3	
Idem de Sevilla.....	5	
Idem de Vitoria.....	2	50
Idem de Zaragoza.....	2	50
Escala $\frac{1}{5.000}$		
Idem del campo exterior de Melilla.....	1	
Id. $\frac{1}{200.000}$		

Obras que no son propiedad de este Depósito.

Manual reglamentario de las clases de tropa, declarado de texto para las Academias regimentales de Infantería en la Península y Ultramar, por E. O. de 23 de junio de 1893.		
Tomo 1.º, para soldados alumnos y cabos, en rústica.....	2	50
Tomo 2.º, para sargentos, en rústica.....	3	50
Cada tomo encartonado tiene un aumento de 50 céntimos.		
Ordenanzas del Ejército, armonizadas con la legislación vigente.—2.ª Edición, corregida y aumentada.—Comprende: <i>Obligaciones de todas las clases.—Ordenes generales para oficiales.—Honores y tratamientos militares.—Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.</i>		
El precio de cada ejemplar encartonado, en Madrid, es de....	3	
En provincias.....	3	50
Enviando 50 céntimos más, se remite á provincias un ejemplar certificado.		
Compendio teórico-práctico de Topografía, por el teniente coronel de Estado Mayor D. Federico Magallanes.....	6	
Glorias de la Caballería Española, escrita por el capitán de Infantería D. Antonio Gil Alvaro.....	10	
Cartilla de las Leyes y usos de la Guerra, por el capitán de Estado Mayor, D. Carlos García Alonso.....		75
El Traductor Militar, Prontuario de francés, por el oficial 1.º de Administración Militar, D. Atalo Castañs (3.ª edición).....	3	
Idem id. id. de inglés, del mismo Autor (1.ª edición).....	3	
Estudios sobre nuestra Artillería de Plaza, por el coronel, comandante de Ingenieros, D. Joaquín de la Llave.....	4	
Historia administrativa de las principales campañas modernas, por el oficial 1.º de A. M. D. Antonio Blázquez.....	3	
Idem del Alcázar de Toledo.....	6	
Historia de la guerra de la Independencia, por el general Don José Gómez de Arteche, ocho tomos, cada uno (1).....	8	50
Informes sobre el Ejército alemán, por el general Barón de Kaulbars, del Ejército ruso, traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5	
Las Grandes Maniobras en España, por D. Antonio Díaz Benzo, comandante de Estado Mayor.....	3	
La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1	
Memoria de un viaje militar á Oriente, por el general Prim.....	2	50
Nociones de fortificación permanente, por el coronel, comandante de Ingenieros, D. Joaquín de la Llave.....	5	
Tratado elemental de Astronomía, por Echevarría.....	12	50
Reflexiones milit., por el Marqués de Sta. Cruz de Marcedo, La Táctica en Cuba, Africa y Filipinas, mandada observar por E. O. de 4 de abril de 1896, por el coronel retirado D. Virgilio Cabanellas.....	1	50
Descripción del fusil Mauser Español modelo 1893, é instrucción de tiro, para los individuos y clases de tropa, por Don Alejandro Dema y Soler y D. José Morales Agullera, comandante y capitán de Infantería.—Obra declarada de texto para la Academia de Infantería, Colegios de la Guardia Civil y Carabineros y clases de dicha arma é institutos.—Tercera edición aumentada y corregida.....	2	
Consultor de los generales, jefes y oficiales del Ejército destinados á Ultramar, por el oficial de Administración Militar D. Luis Contreras López Mateos.....	2	

(1) Se venden en unión de los atlas correspondientes, propiedad de este Depósito.

ADVERTENCIAS

LOS PEDIDOS se harán directamente al Jefe del Depósito.

LOS PAGOS se remitirán al Comisario de guerra Interventor de esta dependencia, en libranza ó letra de fácil cobre, á favor del Oficial Pagador.

En los pedidos no se puede hacer descuento alguno, por haber sido fijados de real orden y deber ingresar en las arcas del Tesoro el producto íntegro de las ventas.

Este establecimiento es ajeno á la Administración del «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra».